

**Instrucciones de cómo
Completar la Forma de la Multa por el Pago Tardío de Sueldo**

IMPORTANTE: Por favor use la Forma de Multa por el Pago Tardío de Sueldo Solamente si su patrón le ha pagado el sueldo que le debía pero usted lo ha recibido tarde (Usted recibió su cheque después de la fecha que su patrón le debía haber pagado, usted recibió su cheque después del día de pago). Si a usted no le han pagado aun el sueldo debido (independientemente de que su cheque no se lo hayan pagado a tiempo), usted necesita completar la forma de Reclamo de Sueldo.

1. Es de suma importancia que usted complete las 2 páginas de la forma de reclamo de sueldo y no deje ningún espacio vacío. Si usted envía esta forma vía fax, asegúrese que las 2 paginas de la forma es enviada.
2. Aun así, nosotros tendremos que rechazar su reclamo de sueldo si usted no incluye:
 - a) El nombre del patrón (pagina 1)
 - b) El número telefónico del patrón (pagina 1)
 - c) El monto total de la de sueldo que usted esta reclamando (pagina 1)
 - d) Las fechas en las cuales usted trabajo y no le pagaron (pagina 2)
3. Asegúrese de que usted coloca la fecha en la que esta haciendo el reclamo y firma la forma de reclamo de sueldo. Si usted es menor de 18 años, un representante adulto debe *también* firmar la forma de reclamo de sueldo.

Usted Debe Saber Además:

- El trabajo que usted realizo, debe haber sido *realizado en el estado de Utah*, indiferentemente de donde el patrón se encuentra localizado.
 - Si usted trabajo fuera del estado de Utah, usted deberá contactar al departamento del trabajo en el estado donde usted trabajo.
 - Aun así, si usted trabajo como conductor de camiones, y la oficina del despachador de la compañía esta localizada en el estado de Utah, usted puede realizar su reclamo de sueldo con nosotros, aun si usted vive fuera del estado de Utah.
- Usted solamente puede reclamar sueldos no pagados en esta oficina si usted es o fue *un empleado*. Si usted es o fue un trabajador por contrato o contratista independiente, usted debe realizar su reclamo ante la corte.
- Realice su reclamo solo si usted esta reclamando sueldos no pagados entre la cantidad de \$50 y \$10,000. Si usted esta reclamando sueldo inferior a \$50 o superior a \$10,000 usted necesitara realizar su reclamo ante la corte.
- No realice su reclamo de sueldo si usted ya ha realizado su reclamo de sueldo en la corte.
- Los reclamos de sueldos deben ser realizados dentro del año en el cual el sueldo fue devengado.
- Si su reclamo de sueldo es por sobretiempo, o basado en el Acta de Davis-Bacon, usted debe contactar al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (U.S. Department of Labor) para realizar su reclamo con ellos.

Debido a la cantidad de reclamos de sueldos recibidos en nuestra oficina, nos toma de 4-6 semanas para procesar e iniciar su reclamo de sueldo en nuestro sistema. Si usted nos llama antes de que este lapso de tiempo corra, es posible que no le podamos ayudar hasta que el reclamo de sueldo sea actualmente procesado.

Por favor, no llame por una actualización acerca de su reclamo de sueldo hasta que nosotros hayamos procesado su reclamo de sueldo en aproximadamente 6 semanas. Le pedimos disculpas por este inconveniente y le aseguramos que estamos trabajando para agilizar nuestro proceso y disminuir el retardo.